

1

UNIDADES TERRITORIALES DE ANÁLISIS



1. UNIDADES TERRITORIALES DE ANÁLISIS

Resulta evidente, que la apreciación y estudio de las implicaciones ambientales de la Ciudad de México, rebasa el ámbito del territorio del Distrito Federal, lo que obliga a considerar la totalidad del fenómeno de la evolución urbana y demográfica en esta área de la Cuenca de México y a pensar en la ciudad real o Zona Metropolitana de la Ciudad de México para el diseño y mejora de políticas públicas urbano ambientales. También obliga a considerar el actual proceso de conformación de una de las mayores megalópolis del planeta, lo que está ocurriendo en la Región Centro del País, en donde se encuentra inserta la Ciudad de México.

1.1 Cuenca de México

En el territorio del centro de México se unen dos grandes cordilleras, la Sierra Madre Oriental y la Sierra Madre Occidental, para formar una altiplanicie cerrada al sur por la cordillera Neo-volcánica. En medio de esta altiplanicie se encuentra la Cuenca de México¹, en la cual está ubicada la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

La Cuenca de México forma parte, junto con la Cuenca del Río Tula, de la región hidrológica del Pánuco. Tiene una extensión de 9,560 Km², y sólo una quinta parte está urbanizada. El Distrito Federal ocupa el 13.8% de su superficie; la mayor parte pertenece al Estado de México (50%) y porciones más pequeñas a los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla. Las condiciones naturales de la cuenca, tanto favorables como desfavorables, han sido determinantes de las particularidades del desarrollo de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana.

El desarrollo del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) sobre la Cuenca, ha significado el constante deterioro de ésta ya que se han ido ocupando gradualmente la mayor parte del lecho de los lagos y hacia el sur y el oeste de la ciudad, el área urbana ocupa ahora las pendientes bajas

de las montañas circundantes que una vez estuvieron cubiertas de masas boscosas. De esta forma, se han generado enormes y complejos problemas entre desarrollo urbano y medio ambiente, que ponen en juego la sustentabilidad de la zona y la calidad ambiental de sus habitantes, a lo que se suman las presiones de la ZMCM sobre otras cuencas.

1.2 Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM)

La Zona Metropolitana de la Ciudad de México está conformada por las 16 delegaciones del Distrito Federal (DF), 37 municipios conurbados del Estado de México y uno del Estado de Hidalgo, quienes están funcionalmente articulados, en términos de vínculos productivos y de servicios diversos. En esta zona, concurren procesos económicos, sociales, ambientales y territoriales que rebasan los límites del Distrito Federal y del Estado de México e influyen en su funcionamiento. Por ejemplo, el tejido urbano conformado por viviendas, edificios, comercios, industrias, miles de kilómetros de calles, avenidas y líneas férreas, infraestructura hidráulica, eléctrica, y transporte, constatan el hecho que entre el DF y los municipios conurbados no se distingan fronteras físicas, sociales, económicas ni ambientales.

El concepto de ZMCM tradicionalmente se ha definido como:

“...la extensión territorial que incluye a la unidad político-administrativa que contiene a la ciudad central, y a las unidades político-administrativas contiguas a ésta que tienen características urbanas, tales como sitios de trabajo o lugares de residencia de trabajadores dedicados a actividades no agrícolas, y que mantienen una interacción socioeconómica directa, constante e intensa con la ciudad central y viceversa.” (Unikel, 1976:118, citado en el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana).

1 La Ley Ambiental del Distrito Federal define como Cuenca de México: el ámbito geográfico comprendido por los estados de México, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y el Distrito Federal en la que tienen lugar los ciclos naturales del agua, aire, suelo y especies vivas que determinan las condiciones ambientales.

Diversos estudios se refieren a la ZMCM como una forma particular de urbanización, en la que el crecimiento de la ciudad hacia su periferia, tiende a rebasar los límites político-administrativos que originalmente la contenían, integrando municipios vecinos, tanto en términos de contigüidad física como de funcionalidad espacial socioeconómica.

En la ZMCM intervienen una multitud de instituciones tanto para definir su estructura y funcionamiento, como para operar planes y programas. Participan el Gobierno Federal, los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal, los ayuntamientos y los jefes delegacionales. También intervienen los cuerpos legislativos de las dos entidades y el federal. Esto quiere decir que en la regulación de los procesos económicos, sociales, ambientales y territoriales de la ZMCM intervienen varias autoridades y distintos órdenes de gobierno con distintas atribuciones, lo que dificulta en un alto grado su regulación.

Desde 1980 se consideró que la ZMCM era una Megaciudad³, actualmente, sus 17.9 millones de habitantes, la colocan como la segunda ciudad más poblada del mundo y una de las que ha tenido un más rápido crecimiento. Su colosal tamaño, la mencionada dislocación de las políticas en diversas instancias y órdenes de gobierno, y el hecho de ser una megaciudad permeada por los rasgos del subdesarrollo, la vuelve mucho más susceptible de presentar procesos de urbanización insustentables y de estar al borde de desencadenar diversos fenómenos de crisis ambiental.

La diferencia entre los conceptos Zona Metropolitana de la Ciudad de México y Zona Metropolitana del Valle de México o ZMVM es que el segundo presenta un carácter prospectivo que pretende anticipar el proceso de urbanización de la región. Por esta razón, en la parte de diagnóstico del presente estudio se utiliza la unidad de análisis de la ZMCM y en la prospectiva, en la medida que la información disponible lo permite, se habla de la ZMVM.

La ZMVM es el ámbito inmediato de influencia socio-económica y físico-espacial de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.⁴ Esta Zona comprende un mayor número de municipios que presentan

características rurales, pero que dada su localización están sujetos a fuertes presiones de poblamiento. Se integra por las 16 delegaciones del Distrito Federal, 58 municipios del Estado de México y un municipio del Estado de Hidalgo. Limita al norte con el estado de Hidalgo, al oriente con los estados de Tlaxcala y Puebla, al sur con el estado de Morelos, mientras que al poniente el límite coincide con el de la Cuenca de México, quedando definido por los municipios de Tepotzotlán, Nicolás Romero, Isidro Fabela, Jilotingo, Naucalpan, Huixquilucan, Villa del Carbón y el propio Distrito Federal.

El carácter prospectivo del concepto ZMVM es indispensable para pronosticar y planificar el desarrollo urbano local en el mediano y largo plazos y por lo tanto las implicaciones ambientales de este proceso. El concepto, abarca municipios con bajos índices de urbanización; sin embargo, éstos poseen características particulares como zonas de alto valor ambiental que se deben preservar, o bien, como zonas susceptibles de incorporarse al desarrollo urbano, de manera ordenada y planificada.

1.3 Ciudad de México o Distrito Federal (DF)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los poderes de la unión y la capital nacional⁵. Geográficamente, el Distrito Federal se localiza en el suroeste de la Cuenca de México. Está conformado por 16 Delegaciones, tiene una población de 8.6 millones de habitantes y su jurisdicción territorial tiene una extensión de 60,203 hectáreas de tejido urbano, y una "zona rural" aún mayor, que abarca 88,442 hectáreas, casi en su totalidad ubicadas en la zona sur poniente del DF. El Distrito Federal, o Ciudad de México no constituye una forma urbana delimitada sino que es sólo una parte de la ciudad real, es decir, de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Desde los orígenes de la República Mexicana, la antigua Ciudad de México, -anteriormente capital del reino mexica y, luego, del Virreinato de la Nueva

3 Según la ONU son aquellas ciudades que cuentan con más de ocho millones de habitantes.

4 Definición del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México.

5 Art. 44 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6 Por ejemplo, en 1988 se creó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, su órgano legislativo, con importantes avances, aunque insuficientes con relación a las facultades de un congreso estatal. En 1997 se logró la elección ciudadana del Jefe de Gobierno y la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal. En 1998 se institucionalizó la participación ciudadana en la gestión urbana y en el año 2000 se logró la elección democrática de los Jefes Delegacionales.

España-, se constituyó en la sede de los Poderes Federales y, hasta hace muy poco, fue gobernada por éstos. Durante casi dos siglos, la Ciudad de México ha sido el centro político, económico y social del país, de aquí el creciente proceso de migración interna y de urbanización descontrolada, que hizo crisis en las últimas décadas del siglo XX.

Los últimos quince años han sido época de cambios políticos y jurídicos para la Ciudad de México. El Distrito Federal sigue siendo sede de los Poderes Federales, sin embargo, ahora hay autoridades locales: Asamblea Legislativa, Jefe de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia. A pesar de estos importantes avances⁶, el Distrito Federal aún no alcanza los mismos atributos que otras entidades federativas.

